

ANEXO I
INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE
CONTRATACIÓN (DEUC)

Partes a cumplimentar:

Parte I. Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora

La información exigida en esta parte deberá ser consignada por el interesado y la misma está contenida en el anuncio de licitación.

Parte II. Información sobre el operador económico

A- Información sobre el operador económico: Esta parte recoge información sobre la empresa licitadora.

Debe rellenarse obligatoriamente.

Identificación

Los datos incluidos en este apartado deben ser cumplimentados por la empresa.

En la identificación del operador económico, como número de IVA se deberá recoger el NIF o CIF si se trata de personas o empresas españolas, el NIE si se trata de personas extranjeras residentes en España, y el VIES o DUNS si se trata de empresas extranjeras.

Información General

a) Primera pregunta (microempresa/pequeña o mediana empresa): El operador debe contestar.

b) Pregunta contratos reservados: No es un contrato reservado, no debe contestar

c) Pregunta sobre la exigencia de inscripción en una lista oficial de operadores económicos:

A la pregunta sobre si figura inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente, la empresa debe contestar:

Sí: si se encuentra clasificada.

No: si no se encuentra clasificada.

No procede: si la clasificación no es exigida para el contrato que se licita.

No debe contestar: los apartados a, b, c y d.

Sí deberá contestar el apartado e, relativo a la certificación de cotizaciones a la seguridad social e impuestos.

Forma de participación:

Primera pregunta (participación junto con otros): Debe cumplimentarse. En caso de que el operador participe en el procedimiento de contratación junto con otros, se deberá presentar un formulario DEUC separado por cada uno de ellos.

Deberá cumplimentarse, en caso afirmativo, las cuestiones a, b y c.

Segunda pregunta (Lotes): Debe cumplimentarse si el contrato está dividido en lotes.

Si los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica o profesional exigidos variaran de un lote a otro, se aportará un formulario del documento europeo único de contratación (DEUC) por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

B- Información sobre los representantes del operador económico

Debe cumplimentarse obligatoriamente.

C- Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades:

Sólo se deberá cumplimentar en caso que se recurra a la solvencia y/o medios de otras entidades para cumplir con los requisitos de solvencia exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación.

Si se recurre a otras empresas: deberá facilitarse un formulario DEUC separado por cada una de las entidades debidamente cumplimentado y firmado por dichas entidades.

D- Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador económico:

Sólo deberá cumplimentarse si se va a subcontratar parte de la prestación objeto del contrato.

Parte III. Criterios de exclusión:

Deben responder a todas las cuestiones ya que tiene por finalidad que el propio operador económico compruebe que no existe ningún motivo por el que esté excluido de poder participar en el procedimiento.

A: Motivos referidos a condenas penales.

Deben cumplimentarse.

B: Motivos referidos al pago de impuestos o de cotizaciones a la seguridad social.

Deben cumplimentarse.

C: Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional.

Deben cumplimentarse.

D: Otros motivos de exclusión que pueden estar previstos en la legislación nacional del Estado miembro del poder adjudicador o de la entidad adjudicadora.

Deben cumplimentarse.

Parte IV. Criterios de selección:

- No debe cumplimentarse el apartado A relativo a la Indicación global relativa a todos los criterios de selección

- Debe cumplimentar las secciones de la A a la D de esta parte IV conforme a lo siguiente;

A: Idoneidad:

- Inscripción en registro profesional o mercantil: Debe responderse a la cuestión de este apartado siempre que el licitador sea una persona jurídica o se trate de una empresa inscrita en un registro mercantil u oficial análogo.

- Autorización específica para prestar el servicio en el país de residencia del operador: Debe cumplimentarse cuando se trate de un contrato de servicios y se requiera una autorización específica para prestar el servicio.

B: Solvencia económica y financiera:

Debe cumplimentarse el apartado relativo al volumen de negocios anual (general) durante el número de ejercicios exigidos en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación durante el número de ejercicios exigidos en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación.

En el caso de que no se disponga de la información sobre el volumen de negocios, en relación con todo el periodo considerado, deberá cumplimentarse el apartado 3.

No debe cumplimentar el resto de cuestiones.

C: Capacidad técnica y profesional:

Debe cumplimentarse de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares respecto a la solvencia técnica o profesional.

Parte VI. Declaraciones finales

Esta parte debe cumplimentarse en su totalidad, y el operador económico deberá, en todo caso, **firmar y fechar el documento.**